



**PERSONERÍA**  
**DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Bucaramanga, 06 FEB 2018



Señor (a)  
**ANA LEDY LANDAZABAL**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el Oficio 380 del 26 de enero de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretario General

Sandra D.

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL  
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG182386060CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
Ana Ledy Landazabal

Dirección: Carrera 55 no. 14-59

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:

29/01/2018 19:06:37

Mi Transporte Llévame

Mi 10. Pasa Manos Expres



Personería de Bucaramanga  
Correspondencia: Enviada  
Número: 2018 380  
Fecha: enero 26, 2018, 2:09 p.m.  
Dependencia: Personería Delegada en lo Penal  
Serie: VEEDURIAS  
Anexos: CONSTATA  
siged

Bucaramanga,

Señora  
**ANA LEDY LANDAZABAL**  
Carrera 56 No. 14-39  
Barrio buenos aires  
Ciudad

**ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 4306-2017**

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle, que esta delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 15 de enero de 2018, al proceso bajo radicado interno No. 4306/2017, asignado a la Inspección de Policía Civil Impar de Bucaramanga con radicado No. 8679, proceso por perturbación a la posesión, en el cual actúa como querellante la señora Ana Ledy Landazabal. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

- Obra en el expediente informe técnico y revisión de estructura existente en edificaciones construidas de conformidad con los requisitos establecidos en el reglamento NSR-10 realizado entre abril y junio de 2017; Así mismo se encuentra certificación del ingeniero Civil Jhon Édison Domínguez la cual se adjunta a la presente acta.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo su función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada, y así del mismo modo me permito suscribirme.

Cordialmente,

  
**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**  
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyecto: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado, Penal 2.

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 06 FEB 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a **ANA LEDY LANDAZABAL**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo.

El Secretario General,



**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Sandra D.

## CERTIFICACIÓN

Yo, JHON EDINSON DOMÍNGUEZ ACERO, Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No.68202-158428 STD y C.C No. 1.098'602.764 expedida en Bucaramanga; certifico que la estructura, perteneciente al inmueble localizado en la carrera 55 # 14 – 43 Urb. Buenos Aires, Municipio de Bucaramanga, y objeto de este análisis estructural tiene las siguientes condiciones: La estructura de mitigación brinda una solución de estabilidad a la problemática de erosión de las familias que habitan la parte alta de la ladera. La estructura de contención es robusta y resistente a las cargas de uso por sus dimensiones y refuerzo. La estructura de la vivienda fue muy bien construida y cuenta con dimensiones sismoresistentes óptimas para el uso que desempeña. La vivienda consta de dos plantas que suman 47,5 m2 aproximadamente; actualmente se encuentra en buen estado, es estructuralmente estable y no representa peligro para la comunidad.

Atentamente:



Jhon Dominguez Acero  
Ing: Civil  
M.P. 68202158428 STD

JHON EDINSON DOMÍNGUEZ ACERO  
ING. CIVIL M.P. 68202-158428 STD

	Observaciones: <b>30 ENE 2013</b>
	Centro de Distribución: <b>11-258-9644 C.C.</b>
Nombre del distribuidor: <b>ALFREDO CARRILLO CARRILLO</b>	
Fecha 1: O/A MES AÑO	Fecha 2: O/A MES AÑO
<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Falteado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> No Reclamado <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
Apartado Clausurado	


**PERSONAL**  
**DE BUCARAMANGA**  
**A RECIBIDA**  
**02 FEB 2013**  
 MORE